



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	BEATRIZ HELENA RAMÍREZ OROZCO
ACCIONADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICADO	050013103002 2020-00262 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD DE COLPENSIONES

Visto el oficio BZ 2021_253800-0068633, allegado en el mes que avanza por COLPENSIONES, mediante el cual informa que dio cumplimiento al fallo de tutela proferido dentro de la acción de tutela de la referencia, y en consecuencia, solicita que se declare el cumplimiento del mismo por hecho superado, infórmese a dicha entidad que su solicitud es improcedente, toda vez que en esta instancia se profirió sentencia de tutela el 02 de diciembre de 2020, y por tanto resulta inviable acceder a su solicitud.

Es de anotar, que la referida solicitud ya había sido presentada en dos ocasiones por COLPENSIONES, y resuelta por esta judicatura mediante providencias calendadas los días 04 y 18 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>010</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>28 de enero de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f77ed88b1b78b413a901f5df051af7aaed4a8b5b981573d1720639f6eab86f2b

Documento generado en 27/01/2021 10:11:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**